



CARGO

ORDEN DE SERVICIO

SIAF

921

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° **536**

Fecha
29/01/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A**
Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**
RUC: **20100072751** Telf.:

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

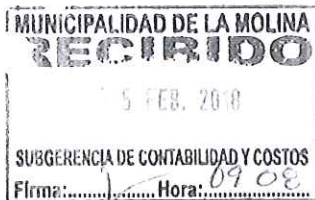
Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.615

1	1.000	SERVICIO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION --	8,589.800000	8,589.80
---	-------	----------	---	--------------	----------



SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES EMITIDOR POR LA ENTIDAD, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
 ORDENANZA N° 357 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE COMISIONES DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA.
 ORDENANZA N° 358 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 262.
 ORDENANZA N° 359 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE ESTABLECE LA REPOSICIÓN DE LAS VÍAS SUJETAS A INTERVENCIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA.

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS.

SON : OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 80/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

8,589.80

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0025) 03.006.0007.5000002..0000886	Secret.Gen.	08 2.3.2.2.4.2	8589.80

ELABORADO POR EBAYLON	ORDENACION DEL SERVICIO Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA
------------------------------	--

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).



CARGO

ORDEN DE SERVICIO

SIAF

929

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° **547**

Fecha
30/01/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A**

CONDICIONES GENERALES

Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**

Plazo Ejecución

RUC: **20100072751** Telf.:

Garantía

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

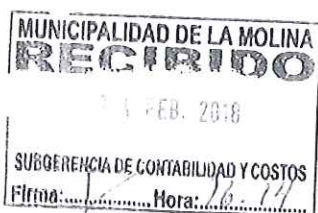
Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.616

1	1.000	SERVICIO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION - - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2018 DE FECHA 29.01.2018, PRORROGA PLAZO DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2018. FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2018	1,029.490000	1,029.49
---	-------	----------	---	--------------	----------



SON : UN MIL VEINTINUEVE Y 49/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,029.49

AFECCION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0025) 03.006.0007.5000002.0000886	Secret.Gen.	08 2.3.2.2.4.2	1029.49

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 EBAYLON	 Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE SUBGERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.



CARGO

ORDEN DE SERVICIO

SIAF

1041

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1010	Fecha
		07/02/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es) : **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A** CONDICIONES GENERALES
Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE N° 873 - LIMA**
RUC: **20100072751** Telf. :
Agradecemos Remitir: Plazo Ejecución
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA Garantía
Referencia :
Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N° : **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.821

1	1.000	SERVICIO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION -	3,136.720000	3,136.72
---	-------	----------	--	--------------	----------

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
RECORRIDO
05 MAR. 2018
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
Firma: _____ Hora: 15:20

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018 DE FECHA 25.01.2018, AUTORIZA EL VIAJE QUE EN REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, REALIZARÁN LAS SEÑORAS REGIDORAS FRANCISAS NAVARRO HUAMANÍ Y JENNY MARIELA CALERO YÉPEZ, A LA CIUDAD DE CURITIBA DE LA REPÚBLICA DE BRASIL, DEL 25 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2018, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA MUNICIPIOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA, TRANSPORTE COLECTIVO, PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA CIUDADES INTELIGENTES Y SMART CITY EXPO" ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ONWARD INTERNACIONAL.

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2018 DE FECHA 31.01.2018, AUTORIZA EL EGRESO DE S/. 28,458.20, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE IRROGEN EL VIAJE QUE EN REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, REALIZARÁN LAS SEÑORAS REGIDORAS FRANCISCA NAVARRO HUAMANÍ Y JENNY MARIELA CALERO YÉPEZ, A LA CIUDAD CURITIBA DE LA REPÚBLICA, A FIN DE PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA MUNICIPIOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA, TRANSPORTE COLECTIVO, PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA CIUDADES INTELIGENTES Y SMART CITY EXPO", A EFECTUARSE DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2018.

(MEMORANDO N° 181-2018-MDLM-SG Y MEMORANDO N° 264-2018-MDLM-GPPDI).

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Abog. **CYNTHIA CARRILLO QUINTE**
Subgerente de Logística



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

1041

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1010	Fecha
		07/02/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es) : **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A** CONDICIONES GENERALES
Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE N° 873 - LIMA**
RUC: **20100072751** Telf. :
Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
Referencia :
Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N° : **20131365722**


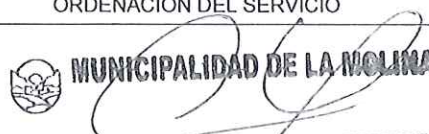
ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL

SON : TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 72/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

3,136.72

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0025) 03.006.0007.5000002..0000886	Secret.Gen.	08 2.3.2.2.4.2	3136.72

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 EBAYLON	 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE SUB GERENTE DE LEGISLACION

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.